

APRUEBA ADJUDICACION DE
ADQUISICION DE
MUEBLES CONTROLADOS Y MUEBLE
CLINICO SEGÚN LICITACION 3309-30-
LE14

HUÉPIL, 07 de Enero de 2015

DECRETO ALCALDICIO: 054 /2015

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- La necesidad de contar con muebles para ser utilizados en farmacia CESFAM de Tucapel, según solicitud de compra N°408 de fecha 10 de Diciembre del 2014.
- La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud año 2015.

DECRETO

- ADJUDIQUÉSE** La Licitación N°3309-30-LE14 según lo descrito en el punto d) de los vistos. A la empresa Keila Riquelme Albornoz E.I.R.L.. Rut. [REDACTED] Por un valor total de \$5.000.000 más IVA. Por ser la oferta que cumple con los requisitos estipulados en las Bases Administrativas Especiales
- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.29.04 "Mobiliario y Otros".

4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo
- JAJA/GPL/ESF/rrt